

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-003
		Versión	3

TIPO DE INFORME									
PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRORROGAS Y OTROS		PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR	OTROS INFORMES X

Fecha	25 de mayo de 2026
Número de contrato	1252 de 2023
Nombre de contratista	JENNIFER NOHELIA CASTRO PINILLA
Cédula de ciudadanía	53073683
Objeto del contratista	Prestar sus servicios profesionales a la Agencia de Desarrollo Rural en la implementación de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo, dirigidos a la población objeto de atención de la oferta institucional desde el orden territorial, con énfasis en la articulación de las actividades del servicio de fortalecimiento.
Dependencia	Vicepresidencia de Proyectos
Tiempo de duración	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31/12/2023. Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Supervisor	ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA
Cargo Supervisor	Vicepresidenta de Proyectos

JUSTIFICACIÓN

En mi condición de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 12522023, por medio del presente informe de supervisión, doy cuenta del análisis de las actividades ejecutadas en el marco del contrato ya referido, hasta la fecha.

A continuación, se relacionan los detalles del contrato:

El contrato N.º 12522023 fue suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (en adelante, ADR) y la profesional JENNIFER NOHELIA CASTRO PINILLA (en adelante, la Contratista), en los siguientes términos:

a) El objeto contractual consiste en: *“Prestar sus servicios profesionales a la Agencia de Desarrollo Rural en la implementación de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo, dirigidos a la población objeto de atención de la oferta institucional desde el orden territorial, con énfasis en la articulación de las actividades del servicio de fortalecimiento.”*

b) Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es hasta por la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE. (\$12.422.000), por concepto de honorarios,

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-003
		Versión	3

incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.

Los pagos del contrato se efectuaron tal y como se evidencia en el aplicativo SECOP II, así:

1. Un (1) primer pago por la suma de SEIS MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$6.003.967.00).
2. Un segundo (2) pago por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$6.211.000,00).

De acuerdo con la referida relación de pagos en contraste con el valor total del contrato, quedó pendiente un saldo de ejecución correspondiente a DOSCIENTOS SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$207.033,00).

c) El plazo del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato fue firmado el día 1 de noviembre de 2023 y el acta de inicio fue suscrita el 2 de noviembre de 2023.

Debe señalarse que la contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales pactadas. No obstante, el saldo pendiente por liberar corresponde a los días no ejecutados del contrato, en la medida en que el acta de inicio fue suscrita con posterioridad a la firma del mismo. En consecuencia, el periodo de ejecución y el derecho al cobro se contabilizan a partir de la fecha del acta de inicio, conforme al reporte de ejecución presentado por la contratista.

En virtud de lo anterior, debe aplicarse la cláusula 23 del contrato 1252 de 2023, a cuyo tenor literal indica:

Cláusula 23- LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, el contrato no requiere liquidación; sin embargo, en el evento de existir terminación anticipada del contrato o saldos a favor de alguna de las partes se adelantará la liquidación respectiva, de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

En el marco de la función y la gestión de supervisión del contrato 12522023, se describen las actividades de carácter técnico desarrolladas en el mismo:

- a) Desde la suscripción del acta de inicio se realizó la vigilancia, seguimiento y control del contrato en el que se ha evidenciado el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
- b) En el presente contrato esta supervisión no ha encontrado mérito para solicitar sanciones o hacer efectiva la garantía por incumplimiento de la Contratista.
- c) Los documentos del proceso precontractual y los informes presentados por la Contratista en donde se evidencia la correcta ejecución del contrato se encuentran en la SECOP II.

Por parte de la Supervisión se informa que, el contrato de prestación de servicios bajo el No. 12522023 suscrito con JENNIFER NOHELIA CASTRO PINILLA, ha dado cabal cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo relacionado con el proyecto antes mencionado, se encuentra la aplicación del sistema de monitoreo, seguimiento y control a todos los proyectos cofinanciados por la ADR, conforme lo establecido en el artículo 25 del Decreto 2364 de 2015 y el Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-003
		Versión	3

proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

La supervisión señala que, para el seguimiento administrativo del contrato de prestación de servicios No. 12522023, se encuentra el expediente en la Plataforma SECOP y toda la información y documentación de seguimiento como informes mensuales, informes de comisiones oficiales, entre otras se encuentran al día. Por lo anterior, la contratista presenta cumplimiento en las obligaciones contractuales.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Fecha de suscripción del contrato	01 de noviembre de 2023
Identificación de garantías exigidas	De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria, así mismo se puede establecer que una vez analizada la cuantía del contrato, LA AGENCIA NO exigirá las mismas para la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con la circular No. 084 del 9 de diciembre de 2022.
Matriz de riesgo	Revisada la matriz de riesgos se deja constancia que ninguno se materializó
Acta de inicio	02 de noviembre de 2023
Suspensiones	Se deja constancia que no se han presentado en ejecución del contrato suspensiones, reinicios o ninguna otra modificación contractual
Adiciones y/o prórrogas	Se deja constancia que no se han presentado en ejecución del contrato adiciones y/o prórrogas ninguna otra modificación contractual.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

El valor del contrato 12522023 fue pactado por la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE. (\$12.422.000), por concepto de honorarios, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven. La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 133623 de 2023, cuya ejecución presupuestal presenta el siguiente balance:

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-003
		Versión	3

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO (O APOORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO)		\$ 12.422.000,00	
VALOR ADICIÓN		\$0,00	
VALOR EJECUTADO			\$12.214.967,00
Primer pago	\$ 6.003.967,00		
Segundo pago	\$ 6.211.000,00		
TOTAL	\$12.214.967,00		
SALDO A LIBERAR.		\$0,00	\$207.033,00
SUMAS IGUALES		\$ 12.422.000,00	\$ 12.422.000,00

RELACIÓN DE DOCUMENTOS	SI	NO
1. Certificación estándar - copia		X
2. Factura - Copia		X
3. Aportes para fiscales (Tarjeta Profesional - CJCC) Copia		
4. Certificación Rendimientos Financieros - Consignación Banco de la República - Extractos Bancario		
5. Informe del Comité de Supervisión Técnico - Financiero Original (Valor Total - Valor Ejecutado - Saldo Por ejecutar)		X
6. Informe Técnico - Financiero del Cooperante - Original (Valor Total - Valor Ejecutado - Saldo por Ejecutar)		X
7. Entrada de Almacén de Bienes		X
8. Número de Orden de Pago y Obligación (aplicativo SIIF Nación II)		X

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

Que de conformidad con lo anterior el contrato se proyectó según el registro presupuestal para el término comprendido entre el inicio de ejecución del contrato hasta 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, la ejecución del contrato comenzó el 2 de noviembre de 2023, de conformidad con la información disponible. Por lo tanto, hubo un periodo posterior de legalización del contrato, lo que llevó a que no se ejecutara desde su suscripción que fue el 1 de noviembre de 2023.

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos no ejecutados del Contrato de Prestación de Servicios N.º 1252 de 2023, suscrito con la profesional JENNIFER NOHELIA CASTRO PINILLA, identificada con cédula de ciudadanía N.º 53073683, indicando que el valor ejecutado y pagado es de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$12.214.967,00), que el saldo a liberar corresponde a DOSCIENTOS SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$207.033,00) en razón al saldo no ejecutado por la CONTRATISTA. Lo anterior de conformidad con el balance financiero descrito.

La contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales pactadas, situación que se encuentra

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-003
		Versión	3

evidenciada en los informes de supervisión y soportes de ejecución.

En ese sentido, y teniendo en cuenta el seguimiento financiero y contable, solicito a la Dirección Administrativa y Financiera realizar la liberación de dichos recursos, de conformidad con el Registro Presupuestal N.º 604723 y demás documentos contractuales que obran en el expediente.

Como supervisora del contrato, certifico que la contratista dio cabal cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios, las cuales guardan relación directa con las actividades desarrolladas en el marco de la Dirección de Participación y Asociatividad.

Cordialmente,

ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA

Supervisora

Elaboró: José Camilo Flórez Rodríguez – Contratista VP. 
 Revisó: Ahibes Miguel Echavez - Vicepresidencia de Proyectos 



SOLICITUD LIBERACIÓN DE RECURSOS

**Código**

F-FIN-012

Versión

7

Clasificación de la Información☒ Publica ☐ Reservada ☐ Clasificada**Fecha de Solicitud:****DÍA****MES****AÑO**

25

mayo

2026

Consecutivo Presupuesto

Como supervisor del Contrato / Convenio N°

1252

de

2023

celebrado entre la Agencia de

Desarrollo Rural y

JENNIFER NOHELIA CASTRO PINILLA

identificado/a con

CC

N°

53073683

Me permito informar que a la fecha existe un saldo que corresponde a recursos no ejecutados en razón del PRIMER PAGO por lo que a continuación se presenta el siguiente balance del / los pago(s):

VALOR DEL PRIMER PAGO COMO ESTÁ EN LA CLÁUSULA - FORMA DE PAGO

\$ 6.211.000,00

VALOR PAGADO

\$ 6.003.967,00

SALDO A LIBERAR DEL PRIMER PAGO

\$ \$207.033,00

Por lo que me permito solicitar la LIBERACIÓN de dichos recursos en las mismas proporciones que señale el contrato o convenio y que están contenidos en los registros presupuestales N°

604723

Lo anterior en atención a lo establecido en el artículo 83 de la **Ley 1474 de 2011** y en concordancia con el **Manual de Contratación y Supervisión** de la Agencia de Desarrollo Rural en particular las directrices sobre la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Nombre y Firma del Supervisor